



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la solicitud presentada por el Coordinador de la Comisión curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de incorporar para la misma la asignatura optativa "**ANÁLISIS ESTÁTICO DE PROGRAMAS**" dictada por el Dr. Francisco Bavera; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la asignatura propuesta ha sido analizada por la Comisión Curricular Permanente correspondiente, la que estima apropiado la incorporación de la misma como asignatura optativa.

Que se cuenta con el Programa de la asignatura y la propuesta de correlativas.

Que en la presentación de la propuesta se sugiere que la mencionada asignatura sea de régimen cuatrimestral y se dicte en el segundo cuatrimestre con una carga horaria de 112 hs.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la asignatura "**ANÁLISIS ESTÁTICO DE PROGRAMAS**" dictada por el Dr. Francisco Bavera, para que sea considerada como **Asignatura Optativa** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de estudios 1999, versión 1 Texto ordenado, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 181/04, ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 190/04)

**ARTICULO 2do.-** Dejar establecido que la asignatura optativa "Análisis Estático de Programas" será de Régimen cuatrimestral (2do.cuatrimstre), con una duración de 112 horas totales.



Universidad Nacional de Pto. Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 3ro.-** Establecer que tanto para cursar como para rendir la asignatura "ANÁLISIS ESTÁTICO DE PROGRAMAS" (Cód. a asignar) deberá estar regular en la asignatura Autómatas y Lenguaje (1961). Además se deberán tener aprobadas para rendir las asignaturas Algoritmo II (Cód. 3302) y Análisis Comparativo de Lenguajes (Cód. 1956).

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nro.:

210

Mgr. Marcela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.